RÚBRICA DE LIBROS Procedimiento en TAD





Introducción

Desde el 02/07/2018 todos los trámites de **Rúbrica de libros** se deberán realizar a través de la plataforma **Trámites a distancia (TAD)**. Las notificaciones y el envío de obleas por parte de IGJ también se hará de manera electrónica a través de TAD.

Dispuesto en RG IGJ N° 3/18



Para dar de alta un usuario TAD deberá habilitar el servicio Trámites a distancia a través de www.afip.gob.ar utilizando clave fiscal nivel 2 o superior.

Acceder al manual de uso de TAD.

Acceder a videos tutoriales.



¿Cómo solicitar el trámite de rúbrica de libros en TAD?

Ingresar a TAD para iniciar el trámite.

A continuación se muestran los trámites disponibles

Pedido de informe de libros rubricados

#Inspección General de Justicia #Inspección General de Justicia

Por medio de este trámite podrá solicitar un informe de los libros rubricados por la entidad ante IGJ.

⊗ DETALLES

INICIAR TRÁMITE

Se puede buscar el tipo de trámite por nombre, organismo o tema relacionado. Una vez obtenido el resultado de la búsqueda, se deberá seleccionar "INICIAR TRÁMITE"

Solicitud de Individualización y Rúbrica de Libros

#Inspección General de Justicia

Por medio de este trámite podrá generar la foja especial de solicitud de rúbrica de libros (foja matriz) conforme artículo 491 del Anexo "A" de la Resolución General IGJ N° 07/2015, y recibir los documentos para impresión de las obleas correspondientes.

⊗ DETALLES

INICIAR TRÁMITE

URGENTE - Solicitud de individualización y Rúbrica de Libros

#Inspección General de Justicia #Inspección General de Justicia

Por medio de este trámite podrá generar la foja especial de solicitud de rúbrica de libros (foja matriz) conforme artículo 491 del Anexo "A" de la Resolución General IGJ N* 07/2015, y recibir los documentos para impresión de las obleas correspondientes.

® DETALLES

INICIAR TRÁMITE

URGENTE - Rectificación o transferencia de rúbricas

#Inspección General de Justicia #Inspección General de Justicia

Por medio de este trámite podrá generar la foja especial de solicitud de rectificación o transferencia de rúbrica de libros (foja matriz) conforme artículo 500 y 501 del Anexo "A" de la Resolución General IGJ N° 07/2015, y recibir los documentos para impresión de las obleas correspondientes.

♠ DETALLES

INICIAR TRÁMITE

Rectificación o transferencia de rúbricas

#Inspección General de Justicia #Inspección General de Justicia

Por medio de este trámite podrá generar la foja especial de solicitud de rectificación o transferencia de rúbrica de libros (foja matriz) conforme artículo 500 y 501 del Anexo "A" de la Resolución General IGJ N° 07/2015, y recibir los documentos para impresión de las obleas correspondientes.

⊗ DETALLES

INICIAR TRÁMITE

Importante: antes de iniciar una solicitud verificar que se está seleccionando la modalidad deseada («normal» o «urgente»).

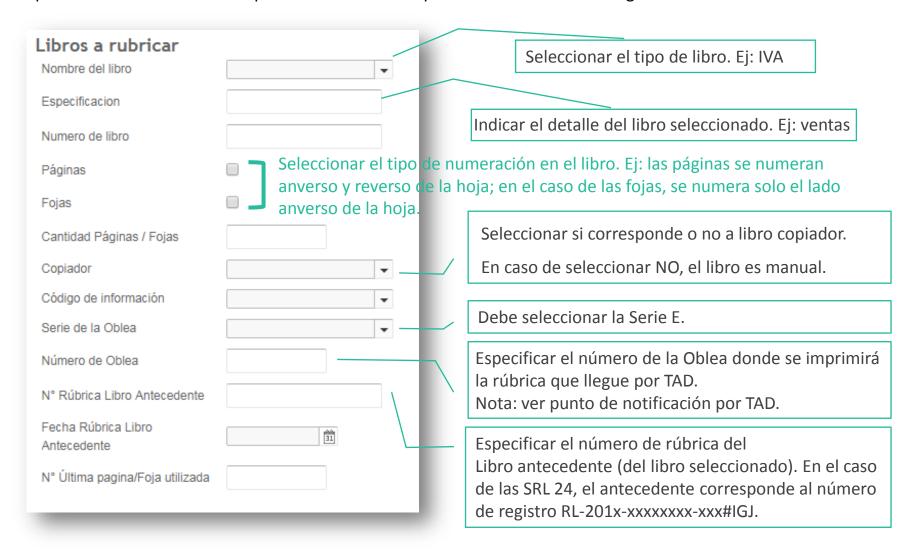
Trámite Solicitud de individualización y Rúbrica de libros

Trámite Solicitud de individualización y Rúbrica de libros





Libros a Rubricar: en esta sección se deben especificar los datos de los libros a rubricar. La cantidad dependerá de lo indicado en el paso anterior. Los campos del formulario son obligatorios en todos los casos.



Tipo de Libros
ACTAS
REGISTRO
AUXILIAR
CAJA
DEPÓSITO Y REGISTRO DE
ASISTENCIA
DETERMINACIÓN VALOR
DIARIO
SUBDIARIO
IVA
EMISIÓN
SUSCRIPCIONES
RESCATES
INVENTARIO
BALANCE
INVENTARIO Y BALANCES
COMITÉ
COMPRA
RESOLUCIONES
TÍITULOS
VENTAS
OTROS

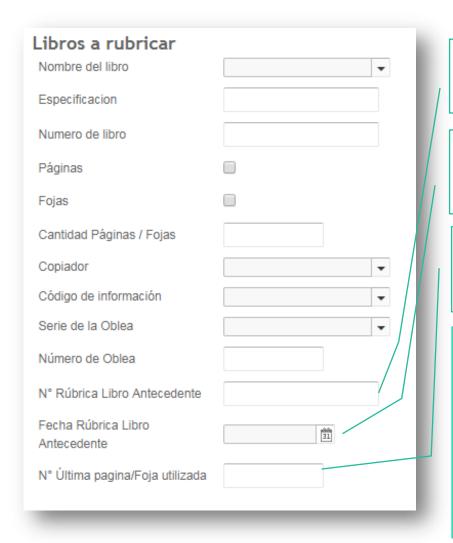
Listado de Libros

Listado de códigos de información



Códigos de información
Primeros Libros a Rubricar
Libro Continuador (1 libro)
Libros Continuadores (2 o más libros de
igual nombre y especificación)
Denuncia Policial/Judicial
(Extravío/Robo/Hurto/Otros)
Confiscación AFIP
Depósito Judicial
Apoderamiento Indebido
Otros Casos

Libros a Rubricar: en esta sección se deben especificar los datos de los libros a rubricar. La cantidad dependerá de lo indicado en el paso anterior.



Importante: especificar el número de rúbrica del Libro antecedente (del libro seleccionado).

Especificar la fecha del libro antecedente.

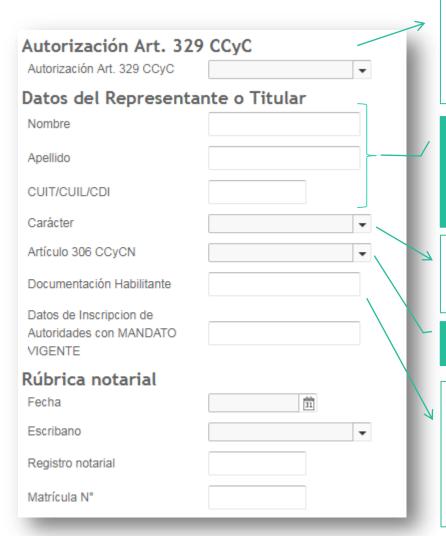
Especificar los datos de la última página/ foja utilizada.

Los campos del formulario son obligatorios en todos los casos. Si la solicitud corresponde a primeros libros a rubricar, se deberá indicar:

N° de rúbrica libro antecedente: completar con 00.

Fecha de rúbrica libro antecedente: completar con los datos del día que se completa el formulario.

N° última foja página/ foja utilizada: completar con 00.



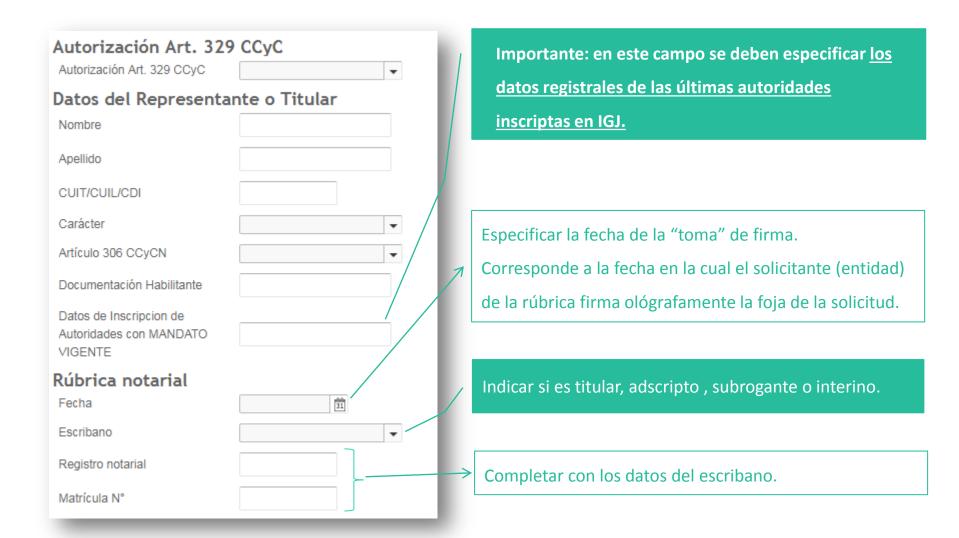
Se debe seleccionar Si/ No. En caso de seleccionar "SI", se deberá adjuntar la documentación respaldatoria sobre medios mecánicos/magnéticos/digitales.

Esta sección se debe completar con los **datos** del **representante de la entidad, apoderado o titular de la matrícula**.

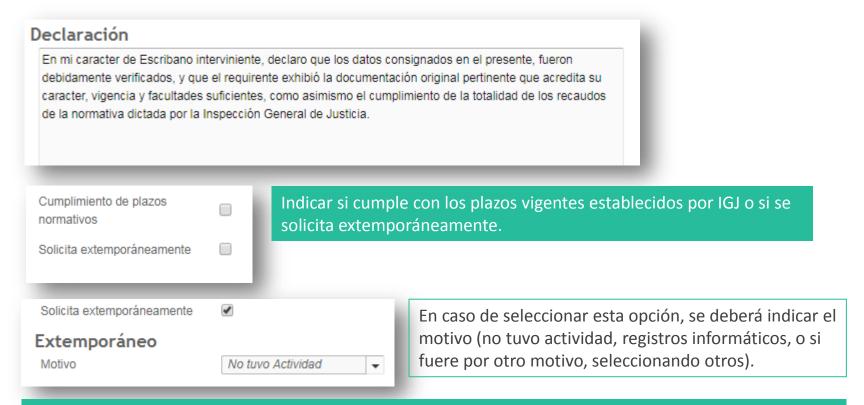
Indicar si corresponde a Representante Legal, Apoderado o Titular de la matrícula.

Seleccionar si es A o B.

Especificar qué tipo de documentación habilitante corresponde al representante de la entidad, apoderado o titular de la matrícula (ej: ART 60, Poder, información de la matrícula).



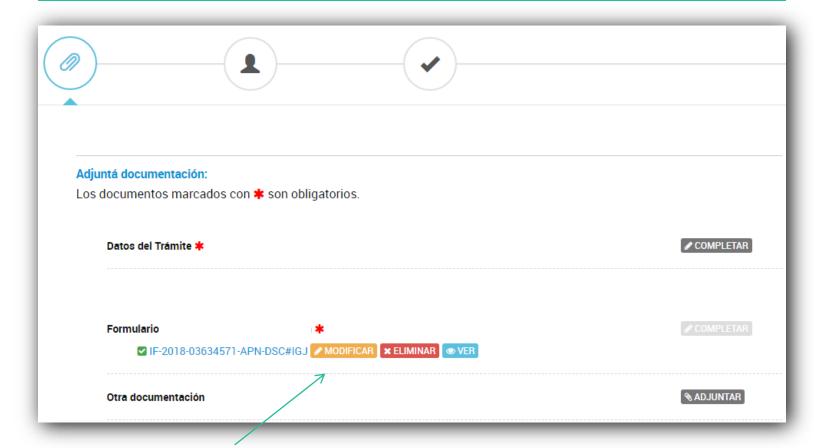
Luego, se deberá aceptar la siguiente declaración jurada



Importante: en estos campos se deben indicar si cumple con los plazos establecidos, en caso de solicitar extemporáneo, detallar cual fueron los motivos:

- Por que la entidad no registró actividad
- 2. Por qué la entidad utilizó un sistema informático para llevar los registros de los libros, pero no tenía autorización de IGJ para hacerlo.
- 3. Otros motivos, aquí podrá desarrollar cualquier otro motivo fundado para solicitarlo.

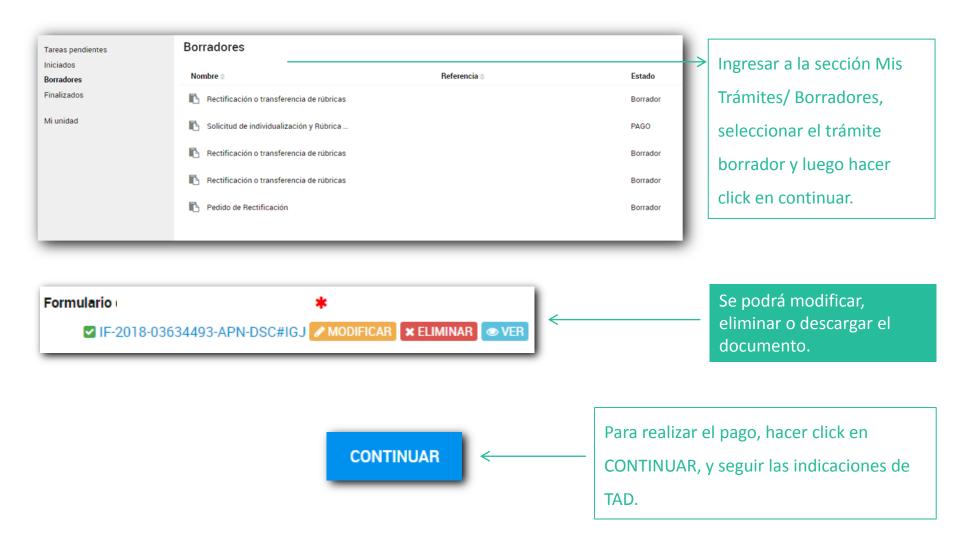
Al guardar el formulario, se mostrará la siguiente pantalla:



Se podrá modificar, eliminar y descargar el documento haciendo click en "VER".

Importante: el formulario se podrá modificar en su totalidad en la instancia anterior al pago. Una vez completada la tarea de pago, el expediente electrónico estará caratulado. A partir de allí, las modificaciones al formulario solo se podrán realizar a través de una tarea de subsanación que será enviada por IGJ.

Recuperar el borrador del formulario guardado



Una vez finalizada la carga del formulario, el sistema solicitará la verificación de datos. Allí se deberá:

- Verificar los datos del solicitante, en especial la cuenta de correo electrónico donde serán enviadas las notificaciones de la plataforma TAD.
- Verificar los datos del trámite solicitado.
- Verificar si la solicitud se corresponde con el detalle del importe (común o urgente).

Una vez verificada la información y confirmados los datos se podrá realizar el pago.

Recordar que una vez completada la tarea de pago, el expediente electrónico estará caratulado y las modificaciones solo se podrán realizar a través de una tarea de subsanación.



Foja 1

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Individualización y rúbrica de libros

Número: IF-2018-03592631-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 19 de Junio de 2018

Referencia: Formulario de Individualización o Rubrica de libros

Datos del Requirente

Denominación: prueba Sociedad Anónima

CUIT: 20002307554 Nro. Correlativo: 1234

Libros a Rubricar

Oblea: E 1234

Libro: Auxiliar de Directores Número: 80

Copiador: Si

Paginas: Si Cantidad: 100

Autorización Art. 329 CCyC: No Observaciones: ninguna Libro: (nombre del Libro)(especificación)

Datos del Representante o Titular

Nombre y Apellido: Pep gri CUIT/CUIL/CDI: 23272871809 Carácter: Representante legal

Documentación Habilitante Exhibida: art60

Buenos Aires, 06/06/2018

En mi carácter de escribano Interino del registro notarial N° 154 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula N° 142, declaro que los datos consignados en el presente, fueron debidamente verificados, y que el requirente exhibió la documentación original pertinente que acredita su carácter, vigencia y facultades suficientes, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de los recaudos de la normativa dictada por IGJ

CERTIFICO que la firma es puesta en mi presencia por la persona cuyos datos se han indicado, quien justifica su identidad según Art. 306 inc. A del Código Civil y Comercial

Foja de la solicitud impresa

Digitally signed by GEDO
DN: cn=GEDO, c=US, o=GED, ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar
Date: 2018.06.19 08:21:45-03'00'

EZEQUIEL RICARDO ARGÜELLO

Firma electrónica

Foja 2

Importante

Verificar los datos cargados antes de continuar con el procedimiento de pago.

Dependiendo de la cantidad de libros solicitados, puede imprimir en una sola cara o en ambas.

> Digitally signed by GEDO DN: on+GEDO, o+US, o+GED, ou+CAP, email-speco@pet get at Date: 2016 06 21 13:41:49 -03107

Para tener en cuenta

Si en alguna instancia del proceso, luego de presionar CONTINUAR, no se muestra la pantalla siguiente, se debe a un error u omisión de datos. El sistema alertará la situación. Se deberá corregirlo para poder avanzar. Si hubiera alguna interrupción por corte de luz o error de sistema, desde el buzón "Mis trámites/ Borradores" se podrá acceder a la última versión guardada del formulario.

Trámite Caratulado

Una vez iniciado el trámite y obtenido el número de expediente, el mismo podrá ser consultado clickeando en el ícono "Mis Trámites".

Dentro de dicha sección se podrán visualizar los trámites en sus tres etapas: Borradores, En curso y Finalizados.

Recuerde que puede ampliar información en su solicitud en el campo «observaciones»



Soporte técnico y funcional

Por errores o consultas sobre la plataforma TAD



Centro de Ayuda



0810-555-3374

Por consultas sobre un **expediente en curso**



infoigj@jus.gov.ar. Junto a la consulta especificar número de expediente (EX ...).